

Sesion

Provin
corda
el pro
Abreu
pa
cial y
se de
pero
dicho
Di
dir
lober
le
Ma
te le
edi
ial
ente
bra
al
ida
pasas.
ipru
Cor-
cto
apro-
te
ocu
ute

de la Diputacion provincial

del dia 33 de Mayo de

1892.

Presidente Sr. Grazzabal

Diputados

Sor. Echavarri

Galarza

Guinea

Palomares

Questa

Elio

Cano

Arrese

Secretarios

Santa Maria

Gradier

de gobierno Ramirez Olano

El Sr. Elio con

nigua en voto en

contra del acuerdo

tomado el 16 del ve

nial.

En la Ciudad de Vitoria y valor de sesiones de esta Excmo. Diputacion a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. D. Laureano de Praga yabal los Señores Diputados que al margen se expresan, y con asistencia de nuestros los infrascriptos Secretarios, se trató y acordó lo siguiente.

Después de lectura del acta de la sesion anterior fué aprobada. El Sr. Elio pide la palabra y concedida por el Sr. Presidente con nigua en voto en contrario del acuerdo adoptado por la Excmo. Diputacion en su última sesion del dia 16 del actual referente al establecimiento de la escala alcohólica y los tipos que sobre ello ha bra de regir para el Excmo. Ayuntamiento de Vitoria en el proximo ejercicio de 1892-93 porque considera dicho acuerdo muy perji cial para dicha Corporacion entendiéndose que protesto del informe emitido por la Comision de Hacienda municipal en este asunto, por no hallarse conforme con el referido informe.

El Sr. Cano, se adhiera al voto de la mayoria en el asun to que se trata de relacionar.

El Sr. Elio pregunta si se ha comunicado ya el acuer do de referencia al Excmo. Ayuntamiento de Vitoria, y le contesta el Sr. Presidente diciéndole que no lo ha comunicado por que cree que en los presupuestos del Estado se trata de establecer nue vos impuestos y alterar los ya establecidos, con lo que habra qui zas que hacen modificaciones en los provinciales los que es posible afecten tambien a los municipales por que a ra fin cio debian suspenderse el cumplimiento el acuerdo hasta tanto sean aprobados los presupuestos del Estado, y repamos definitivamente las modificaciones que hayamos de introdu cir.

El Sr. Guinea abundando en la idea del Sr. Presidente y en atencion ademas, a que el acuerdo de referencia no es preciso desde cuando ha de regir, propone se nombre una Comision especial que estudiando detenidamente el asunto informe lo que le parezca sobre el particular, asi como el tipo que deba regularse a los dichos Ayuntamientos de la Provincia en virtud del acuerdo aludido.

El Sr. Cano dice que el designa de tenerse lo expres por el Sr. Presidente y Guinea en atencion a que en la actualidad ha mejorado mucho la situacion vinícola en toda Espa

no en virtud del *modus vivendi* celebrado recientemente con
Francia, por lo que estima muy razonable la proposición de
los Señores Guineá y Presidente.

El Sr. Elío manifiesta que estando tan cerca el día
1.º de Julio, en cuya fecha tiene que empezarse a regir el
presupuesto del Ayuntamiento de Victoria, este no tiene tiem-
po material para modificar el referido presupuesto.

Salí del Saló el Sr. Santa María.

En su consecuencia la Diputación acuerda nombrar
la Comisión propuesta por el Sr. Guineá, resultando ele-
gidos por unanimidad los Señores D. Benito de Guineá D.
Guillermo S. de Santa María y D. Vicente Lugo de Echá-
varri.

Sobre venta de va-
rios inmuebles de la
Diputación.

El Sr. Elío, después de la venia del Sr. Presidente, que
había no por la Diputación sino por elementos extraños
a la misma que se había celebrado una venta de inmuebles
que han ocupado desde antiguo las habitaciones superiores
del Palacio de Provincia, pero que según los datos que ha-
bía podido adquirir al presentarse varias personas entre
ellas distinguidos Señores, a sabiendas de dichos objetos se
los inculca que aquel día, los señores que podían comprar
eran los Señores Diputados, algunos de los cuales, ya para
entonces se habían hecho con varios de los referidos inmuebles,
y que podía consultarse explicaciones del asunto, por esti-
mar muy propio el procedimiento seguido en esta cuestión.

El Sr. Guineá propuso que la Corporación se cons-
tituyera en sesión secreta; y así se hizo; entra en el Sa-
lón el Sr. Santa María, pero habiéndose reunido
la sesión pública y convocada después de celebrar la se-
creta en que se hicieron públicas las incidencias de la
misma, el Sr. Brazagala manifiesta que eran exactas
las noticias del Sr. Elío; que todo lo ocurrido, había depen-
dido de una mala inteligencia respecto a los órdenes
verbales que dió para llevar a cabo las referidas ventas,
las cuales ya se habían cumplido y que procedía en
consecuencia que practicara una nueva subasta con las
formalidades del costume.

El Sr. Guineá convino con la última con-

Informe
diminución
de D. Arh
Cuestión

firmacion del Sr. Presidente; y la Diputacion acordó que la Comision de Hacienda provincial, dictaminara respecto de los inmuebles u objetos que han de ser vendidos, anunciandolos la subasta luego de hecha la oportuna tasacion.

Seguidamente se dio lectura del informe emitido por la Comision permanente de actas en el escrito dirigido a la Diputacion por el Sr. D. Arturo de la Cuesta, Diputado provincial por el Distrito de Laguardia, con fecha 29 de Abril ultimo, presentando la dimision de cargo, fundandola en que se halla padeciendo una dispepsia cronica, complicada con una hipertofia hepatica que le impiden dedicarse a trabajo alguno mental, lo cual justifica con un certificado expedido por el Licenciado en Medicina y Cirugia D. Adrian Labrador y S.E. vino en prestar su aprobacion al referido informe, el cual es de tenor siguiente.

P. Excmo. Sr. La Comision permanente de actas a quien V.E. para para informe la dimision que el Diputado Provincial por el Distrito de Laguardia, presento en 29 de Abril el Sr. D. Arturo de la Cuesta y Lecha, se ha enterado de la misma y del Certificado que acompaña firmado por el licenciado en Medicina y Cirugia D. Adrian Labrador, del que se desprende que el Sr. Cuesta se halla padeciendo de una dispepsia cronica complicada con una hipertofia hepatica que le impide dedicarse a trabajo alguno mental; y visto el articulo 13 de la Ley provincial de 29 de Agosto de 1882, en el que se consigna que pueden cesarse de ser Diputados provinciales antes o despues de aceptado el cargo, los firmemente impedidos y en relacion con este el articulo 19 de la misma Ley que prescribe que a la Diputacion provincial corresponde admitir o desechas las renuncias o excusas y declarar las vacantes por estas causas. La Comision opina, puede V.E. acordar se admita la dimision que del cargo de Diputado provincial por el Distrito de Laguardia trae presentada el Sr. D. Arturo de la Cuesta y Lecha, conguando el reintegro con que ha visto que el mal estado de su salud sea la causa de tal determinacion; declarando vacante dicho puesto, y por tanto

en cumplimiento del Yltimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia este acuerdo a los efectos convenientes. P.º. sin embargo, con su superior ilustracion acordará lo que crea procedente. - Sala de la Provincia a 30 de Mayo de 1892. Excmo. Sr. Vicario J. de Behararri Justino Gradier Benito Salazar.

Sobre donativo de seis mantas al Hospital Civil de esta Ciudad.

A continuacion se dio cuenta de una comunicacion susrita por D. Sabido Lucero Secretario de la Junta Directiva del Hospital Civil de Santiago de esta Ciudad, en la cual da las mas expresivas gracias a esta Corporacion por el donativo que le ha hecho de seis mantas, y la Diputacion acordó quedar enterada.

Sobre escrito dando las gracias a la Diputacion por su donativo a D.ª Concha Leizundia.

Tambien se dio cuenta de un escrito de D.ª Concha Leizundia Viuda de D. Jose Treco. Alcaide que fue de la Parroquia de esta Ciudad significando a esta Corporacion el agradecimiento de ella y su familia por las frías hospitalarias conignadas en el venerable de este Centro fecha diez y siete del actual y dando las mas expresivas gracias por el donativo de ciento cincuenta pesetas que se hizo en el citado acuerdo para subvenir a los gastos ocasionados por la enfermedad de su referido Esposo el Sr. Treco: y S.º. acordó quedar enterada.

Sobre fallecimiento de Profesor de Religion y Moral de la Escuela Normal de Maestras.

Igualmente se dio cuenta de una comunicacion de la Señora Directora de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta Provincia fecha once del actual participando el fallecimiento del Profesor auxiliar de Religion y moral de dicha Escuela D. Prudencio Obrarte y Perez de Montoya, y S.º. acordó quedar enterada, y que se manifieste a la familia del finado el profundo sentimiento que ha causado a esta Corporacion la muerte de tan virtuoso e ilustre Profesor que ha prestado a dicha Escuela y a esta Provincia las mas conculadas servicios durante los años que ha ejercido el cargo de Profesor con un celo e inteligencia dignos del mayor elogio, acordando al propio tiempo para dicha comunicacion a la Comision de asuntos generales para que con los

Sesi

de la Diputacion
civil del dia 2

1892

Presidente Sr.

Dip

Sor. Ge

Sal

Eni

Salv

que

Alia

Can

Ar

Secr

San

Grad

De gobierno

Reccion

